

FOTOSEPTIEMBRE

Festival Internacional de Fotografía de México

CONVOCATORIA

**V CONCURSO NACIONAL
DE FOTOGRAFÍA JAVIER
RAMÍREZ LIMÓN**

32 Festival de la Imagen en Sonora



SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



INSTITUTO
SONORENS
DE CULTUR

**foto
SEP
tiem
BRE**

¡HAZ CLICK!

CONVOCATORIA

Con el fin de promover, preservar y fortalecer la imagen fotográfica vinculada a Sonora, el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto Sonorense de Cultura, convoca a artistas visuales; fotoperiodistas; fotógrafas y fotógrafos, fotógrafos documentales y colectivos a participar en el:

V CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA JAVIER RAMÍREZ LIMÓN

Con esta convocatoria se impulsa el reconocimiento a la diversidad del quehacer fotográfico en Sonora, así como la construcción de una memoria visual que contribuya al fortalecimiento del acervo del Instituto Sonorense de Cultura.

La presente edición contempla dos ejes de participación:

A) Premio económico a la obra ganadora

Elección de una persona o colectivo creador de la obra ganadora, que recibirá un premio económico por la cantidad de **\$100,000.00 M.N.** —cien mil pesos 00/100 M.N.—.

B) Exposición colectiva.

Selección de diversas obras de distintas personas creadoras o colectivos para integrar una exposición colectiva del concurso, a realizarse en el mes de noviembre de 2026 en el Museo de Arte de Sonora, en Hermosillo, Sonora. La obra ganadora del premio económico formará parte de esta exposición.

BASES

1. La participación estará dirigida a:
 - a) Personas mexicanas mayores de edad entusiastas de la fotografía.
 - c) Colectivos cuya persona representante cumpla con el supuesto anterior.
2. Las personas interesadas podrán participar con una propuesta de temática libre, siempre que la obra tenga vínculo con Sonora, su territorio, comunidades, memoria, vida cotidiana, procesos sociales, culturales, históricos, ambientales, urbanos, rurales o patrimoniales.
3. La obra a concursar deberá haberse realizado entre 2024 y 2026.
4. Las propuestas no deberán exceder los dos metros en ninguno de sus lados.
5. Solo se aceptará una propuesta por participante, ya sea individualmente o en colectivo.
6. La obra ganadora del premio económico formará parte de la exposición del concurso y se integrará al acervo visual del Instituto Sonorense de Cultura, conforme a los instrumentos jurídicos y administrativos que correspondan.
7. Las obras seleccionadas para la exposición colectiva serán exhibidas en el Museo de Arte de Sonora, o en el espacio que el ISC designe, de acuerdo con la propuesta curatorial definida para esta edición.
8. La convocatoria queda abierta desde la fecha de su publicación y cierra el **7 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas (Pacífico)**.

32 Festival de la Imagen en Sonora

foto
SEP
tiem
BRE

¡HAZ CLICK!

REGISTRO

Las postulaciones se recibirán exclusivamente mediante formulario en línea:

[FORMULARIO GOOGLE FORMS]

En el formulario, la persona participante deberá registrar sus datos generales y proporcionar una liga de acceso a una carpeta en la nube, que contenga la documentación solicitada. La carpeta deberá permanecer habilitada, con permisos de consulta y descarga, desde el momento del registro y hasta la conclusión del proceso de selección.

No se recibirán postulaciones por correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales ni de manera presencial.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

I. Información personal

1. Datos de contacto: nombre completo, domicilio actual, teléfono, correo electrónico y, en su caso, redes sociales profesionales.
2. Copia de identificación oficial vigente. Podrá presentarse credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, identificación migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, certificado de matrícula consular u otra identificación oficial válida.
3. Para personas de nacionalidad mexicana: CURP actualizada.
4. Para personas extranjeras residentes en México: documento migratorio vigente o constancia idónea que acredite su situación legal en el país.
5. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
6. Semblanza o currículum artístico, máximo una cuartilla.
7. Carta de no conflicto de interés, conforme a la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas. Artículo 50 Fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
8. Carta de Cesión de Derechos de Autor, en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es autora o titular legítima de la obra presentada, que cuenta con los derechos necesarios para participar, exhibir y, en su caso, ceder la obra; asimismo, deberá deslindar al Gobierno del Estado de Sonora, a la Secretaría de Educación y Cultura y al Instituto Sonorense de Cultura, de cualquier reclamo, controversia o responsabilidad derivada de derechos de autor, derechos patrimoniales, derechos de imagen o derechos de terceros.
9. En caso de colectivos: Carta de Representación para Colectivos, firmada por las personas integrantes, mediante la cual designen a una persona representante para efectos de registro, notificación, firma de documentos, recepción del premio económico —en caso de resultar ganador— y demás gestiones administrativas.
10. En caso de que la obra documente pueblos originarios, ceremonias, patrimonio cultural intangible, rituales, memorias comunitarias, víctimas, personas en situación de vulnerabilidad o menores de edad, el Comité Organizador podrá solicitar documentación adicional que acredite autorizaciones, consentimientos informados, permisos comunitarios o autorización de madres, padres o tutores legales, según corresponda.
11. La constancia de situación fiscal, documento bancario con CLABE interbancaria y demás requisitos fiscales o administrativos serán solicitados únicamente a la persona o colectivo que resulte ganador del premio económico, conforme a los procedimientos de pago del Instituto Sonorense de Cultura.

32 Festival de la Imagen en Sonora

foto
SEP
tiem
BRE

¡HAZ CLICK!

II. Información de la propuesta

1. Imagen o imágenes de la propuesta en calidad suficiente para su correcta revisión en pantalla.
2. Ficha técnica: título, año, técnica, medidas, soporte, número de piezas —en caso de serie—, peso aproximado y costo de producción o avalúo estimado.
3. Enunciado de obra, máximo 300 palabras.
4. En caso de serie, las fotografías deberán presentarse en el orden correspondiente.
5. Si la obra está compuesta por varias fotografías, deberá incluirse layout o diagrama de montaje.
6. Breve justificación del vínculo de la obra con Sonora.

SELECCIÓN, JURADO Y CRITERIOS

La presente convocatoria se adhiere a los principios de equidad, inclusión, perspectiva de género, respeto a la diversidad cultural, reconocimiento del patrimonio material e inmaterial, y promoción de los derechos culturales.

El Instituto Sonorense de Cultura integrará un **Comité Organizador**, que será el responsable de la coordinación operativa, administrativa y técnica de la convocatoria.

El Comité Organizador convocará a un jurado dictaminador conformado por personas especialistas en fotografía o disciplinas afines.

El jurado evaluará las propuestas con base en los siguientes criterios:

1. Calidad artística, visual, documental o conceptual de la propuesta.
2. Pertinencia del vínculo con Sonora.
3. Originalidad y solidez del planteamiento.
4. Relevancia cultural, histórica, social, territorial, comunitaria o patrimonial.
5. Coherencia entre imagen, ficha técnica y enunciado de obra.
6. Viabilidad de exhibición, conservación y montaje.
7. Cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.

El jurado emitirá un fallo que incluirá ambos ejes del concurso:

A) Obra ganadora del premio económico.

B) Obras seleccionadas para integrar la exposición colectiva.

La persona o colectivo ganador del premio económico será incluido en la exposición colectiva.

El fallo del jurado se emitirá el **4 de octubre de 2026** y será inapelable en cuanto a criterios artísticos y curatoriales, sin perjuicio de los derechos que correspondan a las personas participantes en materia administrativa, transparencia, protección de datos personales o responsabilidades aplicables.

La lista de la persona o colectivo ganador y de las obras seleccionadas se dará a conocer el **4 de octubre de 2026** en isc.sonora.gob.mx y en la cuenta @iscsonora en Facebook, Instagram y X.

EXPOSICIÓN COLECTIVA

La exposición colectiva se inaugurará en el Museo de Arte de Sonora el **27 de noviembre de 2026**.

Las personas y colectivos seleccionados deberán firmar un contrato, carta convenio o instrumento de exhibición con el Instituto Sonorense de Cultura, en el que se establecerán las condiciones de préstamo temporal de obra, exhibición, montaje, difusión, créditos, reproducción con fines institucionales y devolución.

La persona o colectivo ganador del premio económico firmará, además, el instrumento jurídico correspondiente para su incorporación al acervo del Instituto Sonorense de Cultura.

32 Festival de la Imagen en Sonora

foto
SEP
tiem
BRE

¡HAZ CLICK!

La recepción de obra seleccionada será del **5 de octubre al 1 de noviembre de 2026**, en el Museo de Arte de Sonora, de lunes a domingo, de 10:00 a 17:00 horas, huso horario del Pacífico/Sonora, ubicado en: **Bulevar Agustín de Vildósola y Avenida de la Cultura S/N Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280**
Teléfono: 662 182 6250

La obra seleccionada para la muestra deberá entregarse lista para exhibición, montada en foamboard, trovicel, sintra, enmarcada o en otro soporte adecuado para su presentación museográfica, conforme a las indicaciones del Comité Organizador.

GASTOS, TRASLADOS, EMBALAJE Y RESPONSABILIDADES

El ISC no otorgará apoyo económico, reembolso, anticipo, viáticos ni pago en especie para la producción, embalaje, carga, descarga, maniobra, montaje, desmontaje, traslado de ida, traslado de regreso, seguros, almacenamiento o cualquier otro gasto relacionado con las obras participantes o con las exposiciones vinculadas a esta convocatoria.

La persona participante, colectivo, institución o responsable de la propuesta asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo, la totalidad de los gastos logísticos, técnicos, operativos y administrativos necesarios para la presentación, entrega, retiro y devolución de la obra o exposición.

El ISC no será responsable por gastos no previstos, daños, pérdidas, retrasos, cancelaciones, gestiones de transporte, contratación de proveedores externos ni cualquier erogación derivada de la participación en la convocatoria.

La obra deberá entregarse debidamente embalada. El embalaje deberá ser reutilizable y será responsabilidad exclusiva de la persona participante o colectivo.

En el caso del traslado de regreso, el ISC apoyará únicamente con el embalaje y maniobra de la obra hacia el centro de acopio del proveedor de paquetería contratado previamente por cada expositor con sede en Hermosillo. Este apoyo no implica pago de paquetería, seguro, maniobra externa, almacenamiento, garantía de entrega ni responsabilidad sobre el traslado.

DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN Y USO INSTITUCIONAL

La participación en esta convocatoria implica que la persona postulante declara ser autora, coautora o titular legítima de los derechos necesarios sobre la obra presentada.

Las personas participantes autorizan al Gobierno del Estado de Sonora, a la Secretaría de Educación y Cultura y al Instituto Sonorense de Cultura, a reproducir imágenes de las obras seleccionadas, únicamente con fines de difusión, promoción, prensa, memoria institucional, catálogo, archivo, redes sociales, sitio web y materiales relacionados con el concurso y la exposición, sin fines de lucro y otorgando los créditos correspondientes.

La autorización de uso institucional no implica cesión total de derechos patrimoniales, salvo en el caso de la obra ganadora del premio económico de adquisición, cuya incorporación al acervo será regulada mediante el instrumento jurídico correspondiente.

La persona participante será responsable de cualquier controversia relacionada con derechos de autor, derechos de imagen, derechos patrimoniales, uso de archivos, retratos, documentación comunitaria, menores de edad, personas identificables o derechos de terceros.

32 Festival de la Imagen en Sonora

foto
SEP
tiem
BRE

¡HAZ CLICK!

NOTA ACLARATORIA SOBRE IMÁGENES SENSIBLES

Cuando las obras documenten hechos de violencia, accidentes, personas fallecidas, víctimas, niñas, niños o adolescentes, pueblos originarios, ceremonias, rituales, prácticas espirituales, memorias comunitarias, contextos de vulnerabilidad o cualquier situación que requiera tratamiento ético especial, el Comité Organizador podrá solicitar información adicional, consentimiento, autorización comunitaria, autorización de tutores legales o documentación que acredite la pertinencia de su exhibición pública.

El Instituto Sonorense de Cultura podrá reservarse el derecho de no exhibir, reproducir o difundir imágenes que puedan vulnerar la dignidad de las personas, revictimizar, exponer datos personales, afectar derechos de niñas, niños y adolescentes, reproducir estigmas, vulnerar prácticas comunitarias o contravenir principios de respeto, inclusión y protección del patrimonio cultural.

RESTRICCIONES GENERALES

No podrán participar:

1. Personas que desempeñen cargos de elección popular.
2. Personas servidoras públicas de cualquier nivel de gobierno: federal, estatal o municipal.
3. Trabajadoras, trabajadores, prestadores de servicios profesionales, personal por honorarios, personal de confianza, base o eventual del Instituto Sonorense de Cultura.
4. Integrantes del Comité Organizador.
5. Integrantes del jurado dictaminador.
6. Personas con vínculos familiares, contractuales, laborales, profesionales o académicos con integrantes del jurado o del Comité Organizador, cuando dichos vínculos puedan comprometer la imparcialidad del proceso.
7. Personas que presenten obra de la cual no sean autoras o titulares legítimas de derechos.
8. Personas o colectivos que incumplan cualquiera de las bases de la presente convocatoria.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

1. Presentar información o documentación falsa, incompleta, ilegible o alterada.
2. Presentar obra que no sea de la autoría de la persona o colectivo postulante.
3. Presentar obra con conflicto de derechos de autor, derechos de imagen, derechos patrimoniales o reclamos de terceros.
4. No acreditar, cuando sea requerido, autorizaciones comunitarias, consentimientos informados o permisos relacionados con menores de edad, pueblos originarios, ceremonias, rituales, víctimas o memorias comunitarias.
5. Presentar más de una propuesta por persona o colectivo.
6. Participar simultáneamente de manera individual y como integrante de un colectivo.
7. Incumplir las fechas, horarios o medios establecidos para el registro.
8. Presentar una liga de carpeta en la nube sin permisos de consulta, con archivos inaccesibles o que sea modificada, eliminada o bloqueada durante el proceso de revisión.
9. Incumplir las especificaciones técnicas, curatoriales o de montaje establecidas por la convocatoria.

32 Festival de la Imagen en Sonora

foto
SEPTIEMBRE

¡HAZ CLICK!

10. No firmar los instrumentos de exhibición, adquisición o documentación administrativa que correspondan.
11. No entregar la obra seleccionada dentro del periodo establecido.
12. Presentar obra generada total o sustancialmente mediante inteligencia artificial como si se tratara de fotografía documental o fotoperiodística, sin declararlo expresamente.
13. Omitir información relevante sobre manipulación digital, montaje, archivo, apropiación, intervención o uso de imágenes de terceros.
14. Incurrir en conflicto de interés no declarado.
15. Cualquier otra conducta que, a juicio del Comité Organizador y conforme a la normatividad aplicable, afecte la legalidad, transparencia, ética, imparcialidad o integridad del concurso.

DISPOSICIONES FINALES

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de sus bases.

Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Comité Organizador y, en su caso, por el Instituto Sonorense de Cultura, conforme a la normatividad aplicable.

El Instituto Sonorense de Cultura podrá modificar fechas, formatos o condiciones operativas por causas justificadas, de fuerza mayor o por necesidades institucionales, informándolo oportunamente a través de sus medios oficiales.

FECHAS IMPORTANTES

Cierre de convocatoria:

7 de septiembre de 2026, 23:59 horas, huso horario del Pacífico/Sonora.

Fallo del jurado y anuncio de persona o colectivo ganador:

4 de octubre de 2026.

Anuncio de obras seleccionadas para exposición colectiva:

4 de octubre de 2026.

Recepción de obra seleccionada:

5 de octubre al 1 de noviembre de 2026.

Inauguración de la exposición colectiva:

27 de noviembre de 2026.

32 Festival de la Imagen en Sonora

foto
SEP
tiem
BRE

¡HAZ CLICK!